



# PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

**Enero/2020**

Teléfono: 3394055 -Código postal: 055422  
Carrera 43 No. 38 Sur 35  
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal  
Envigado- Colombia

[www.concejoenvigado.gov.co](http://www.concejoenvigado.gov.co)





## 1. INTRODUCCIÓN

En el nuevo esquema de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el corazón del modelo es el Talento Humano. De ahí que sea prioritario implementar en el Concejo Municipal de Envigado, una estrategia para dar cumplimiento a esta dimensión, propiciando la mejora de la gestión del Talento Humano dentro de la Corporación, lo que se verá reflejado en la eficacia en el logro de los objetivos propuestos y el bienestar de los funcionarios, corporados y contratistas.

Las entidades cuentan “principalmente con personas, quienes con su trabajo logran que todos los recursos se enfoquen hacia el cumplimiento del propósito fundamental; de ahí, lo importante de valorar su trabajo, brindarles una adecuada calidad de vida laboral y desarrollar competencias y habilidades.” (Manual operativo, sistema de gestión MIPG versión 2. Pág. 21, presidencia de la República)

Este Plan Estratégico del Talento Humano permite establecer los lineamientos para mejorar la implementación de las Rutas de la Gestión Estratégica de Talento Humano (GETH). De acuerdo con los resultados del Diagnóstico del GETH se establecen las actividades primordiales a realizar en esta vigencia.

## 2. OBJETIVO

Alinear todos los elementos que integran la gestión del Talento Humano con los objetivos Estratégicos de la Corporación, mediante planes y acciones de mejoramiento continuo para alcanzar el bienestar, en el desarrollo, el reconocimiento y la motivación de funcionarios y Concejales.

## 3. SUSTENTO NORMATIVO

- Decreto 1567 de 1998 “Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado”.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.



## 4. CONTEXTUALIZACIÓN

### Modelo Integrado de la Gestión Estratégica de Talento Humano

El Plan Estratégico de Talento Humano inicia con el diagnóstico, es decir, la identificación de necesidades en cada uno de los elementos y planes que lo componen: bienestar, capacitación, SGSST, incentivos, provisión y plan de vacantes y termina con el seguimiento de las actividades desarrolladas.

Aplica a la población de servidores públicos y extensivo a la población de colaboradores y terceros (plan de seguridad y salud), teniendo en cuenta las partes interesadas que interactúan de manera permanente y se puedan impactar.

El Concejo Municipal de Envigado cuenta con una planta de personal compuesta por 4 cargos, la plenaria compuesta por 17 concejales, los contratistas por prestación de servicios y contratistas de Unidades de Apoyo Normativo, que interactúan de manera permanente en las instalaciones del Concejo Municipal.

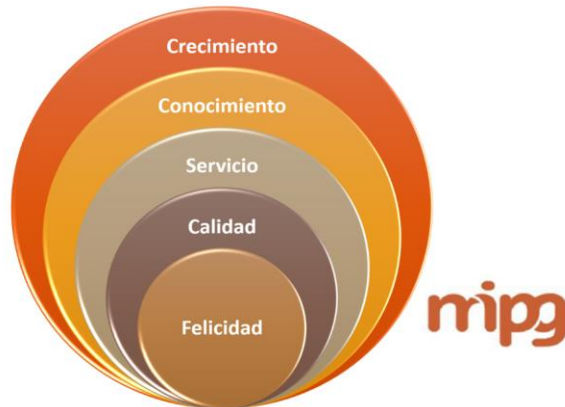
La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH), exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos estratégicos y misionales del Concejo de Envigado. Con este fin, se hace necesario que el concejo de Envigado vincule desde la planeación al talento humano, ya que éste ejerce un rol estratégico en el desempeño de la Corporación.

Para ello, MIPG propone el desarrollo de las siguientes etapas para implementar una Gestión Estratégica del Talento Humano eficaz y efectiva:

- Etapa 1: Disponer de información
- Etapa 2: Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH)
- Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano
- Etapa 4: Implementar las acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano

Por otra parte, MIPG incluye las Rutas de Creación de Valor, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones.

Las Rutas son caminos que conducen a la creación de valor a través del fortalecimiento del talento humano, y permiten producir resultados eficaces. Las rutas son las siguientes:



## 5. SITUACIÓN ACTUAL GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

El Concejo Municipal de Envigado, en la actualidad no cuenta con un Plan Estratégico de Talento Humano. Por tal razón, para el año 2020 se planea la elaboración del diagnóstico y construcción del plan estratégico para los próximos 4 años.

El Concejo Municipal cuenta con los siguientes planes para la gestión del Talento Humano:

- Plan de Capacitación
- Plan de Incentivos
- Plan de Vacancias
- Plan de Seguridad y Salud en el trabajo
- Plan de Previsión de recursos Humanos

## 6. PLAN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Disponer la información	Líderes de los Procesos	01-04-2020
Realizar diagnóstico para GETH	Líderes de los procesos	01-05-2020
Diseñar acciones para la GETH	Líderes de los procesos	15-06-2020
Definir la necesidad de recursos para la implementación de las acciones	Líderes de los procesos	30-06-2020
Construir el plan para la GETH, de acuerdo	Mesa Directiva	15-08-2020



con los recursos asignados.	Corporados - Funcionarios	
Socializar el plan GETH	Mesa Directiva Corporados - Funcionarios	30-08-2020
Implementar las acciones a corto plazo para la GETH	Mesa Directiva Corporados - Funcionarios	15-09-2020 15-11-2020
Realizar seguimiento del plan de GETH	Coordinador de Calidad	05-12-2020